



**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO**

**INFORME DEL INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL
ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA
INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO OFICINAS DE CONTROL INTERNO O
QUIENES HAGAN SUS VECES EN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL**

INFORME-2025-056

Bogotá D.C., diciembre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

INFORME EJECUTIVO	3
1. OBJETIVO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE AUTODIAGNOSTICO	3
2. ALCANCE DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓNSTICO	3
3. PREGUNTAS RESPONDIDAS NEGATIVAMENTE (MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO)	4
4. RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA	5
5. CONCLUSIONES	5
6. RECOMENDACIONES	6
INFORME DETALLADO	8
1. ASPECTOS INCLUIDOS EN EL AUTODIAGNÓSTICO	8
2. RESPONSABLE DE LOS ASPECTOS EVIDENCIADOS	8
3. EQUIPO AUDITOR	8
4. CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO	8
4.1 FUNCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES	8
4.2 APLICABLE A LOS TEMAS DEL AUTODIAGNÓSTICO	9
5. METODOLOGÍA	11
6. RESULTADOS DE LA ALICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA	11
6.1 EVALUACIÓN CUANTITATIVA	11
6.2 EVALUACIÓN CUALITATIVA	14
7. RECOMENDACIONES	14
8. FIRMAS	16
9. ANEXOS	16
9.1 ANEXO 1 – INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAN SUS VECES EN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL	17

INFORME EJECUTIVO

1. OBJETIVO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE AUTODIAGNOSTICO

Evaluar de forma cuantitativa y cualitativa el cumplimiento de la Dirección General – Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME frente a las normas internacionales y mejores prácticas para el ejercicio de auditoría, para validar de forma versátil el cumplimiento de las reglas obligatorias, complementadas con buenas prácticas y contribuir a la mejora de la calidad y el fortalecimiento de la auditoría interna.

2. ALCANCE DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO

La aplicación del instrumento comprende el periodo entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en lo relacionado con nueve componentes (columna A del archivo Excel) desagregados en subcomponentes (columna B del archivo Excel) y está basado en criterios (columna E del archivo Excel), que pueden ser de diferentes tipos, tales como normas vinculantes, internacionales o nacionales o mejores prácticas recomendadas (columna F del archivo Excel), para el adecuado ejercicio de la auditoría interna y poder:

- 1) Determinar el grado de madurez de la auditoría interna dentro de la UPME
- 2) Impulsar acciones para el fortalecimiento y la evolución de la auditoría interna.
- 3) Medir las auditorías, incluso antes de liberarlas, actuando, así como una importante herramienta de prevención de riesgos fiscales.

3. PREGUNTAS RESPONDIDAS NEGATIVAMENTE (MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO)

Código y Título del Incumplimiento	Página Informe Detallado
IN1 ¿La Oficina de Control Interno o quien hace sus veces hace seguimiento permanente al cumplimiento del Plan Estratégico Cuatrianual?	Página 12
IN2 ¿La entidad tiene un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna?	Página 12
IN3 ¿La entidad cuenta con presupuesto disponible y/o aprobado para su formulación y/o implementación?	Página 12
IN4 ¿La Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, ha realizado la solicitud de recursos para implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna?	Página 12
IN5 ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene dentro de su programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna, adoptado el presente o cualquier otro Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público?	Página 13
IN6 ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, realiza evaluaciones internas (autoevaluación y autodiagnóstico) y externas (que puede ser realizada por el sujeto auditado, por otras entidades públicas en virtud del principio de colaboración armónica etc.)?	Página 13
IN7 ¿La OCI o quienes haga sus veces, ha comunicado a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana las alertas detectadas en ejercicio de sus funciones?	Página 13
IN8 ¿La OCI o de quien haga sus veces desarrolla su labor de forma automatizada?	Página 13
IN9 ¿En la entidad el jefe de control interno o quien hace sus veces y los auditores o quienes apoyan la auditoría son diferentes e independientes frente al jefe del proceso auditado?	Página 13

IN10 ¿Se han realizado capacitación a los funcionarios y colaboradores de la OCI o quien haga sus veces, respecto del Estatuto de Auditoría y (2) se ha realizado medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos?	Página 13
IN11 ¿Se han realizado capacitaciones a los funcionarios y colaboradores de la OCI o quien haga sus veces, respecto del Código de Ética del Auditor y se ha realizado medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos?	Página 13
IN12 ¿El jefe de la OCI, o quien haga sus veces, ha diseñado y adoptado un Sistema de Documentación de Auditoría Interna ajustado al Sistema de Gestión Documental de la Entidad y las tablas de retención documental de la entidad en el que se establezca el contenido mínimo del archivo de cada proceso auditor? Y ¿Se ha realizado capacitación al equipo de colaboradores de la OCI o quien haga sus veces en relación con el Sistema de Documentación de Auditoría Interna con medición de la apropiación del conocimiento?	Página 13
IN13 ¿El Plan prevé tiempo para auditorías no programadas que surjan por solicitudes de la dirección, autoridades, ciudadanos etc.?	Página 13
IN14 ¿El jefe de la OCI o quien hace sus veces designó al auditor o al equipo auditor, según el caso, por escrito, debidamente comunicadas a los designados, mediante el sistema de gestión documental de la entidad, previo al inicio de la auditoría?	Página 14

4. RESUMEN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA

No se presentan oportunidades de mejora.

5. CONCLUSIONES

Debido a que la UPME no había aplicado el instrumento de autodiagnóstico anteriormente, se determina que los resultados obtenidos establecen una hoja de ruta para el fortalecimiento institucional, enfocada en la optimización de los

entregables y en el cierre de brechas que garanticen una calificación superior en los futuros ciclos de evaluación.

6. RECOMENDACIONES

A continuación, se registran las recomendaciones realizadas por el equipo auditor durante el ejercicio.

Nº	Recomendación	Referencia
1	La Oficina de Control Interno o quien hace sus veces debe construir el plan estratégico cuatrianual (PECA) y hacer seguimiento permanente al mismo.	Página 14
2	La entidad debe formular e implementar un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna. (PAMC)	Página 14
3	Si se requiere; la entidad debe asignar presupuesto para la formulación e implementación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna (PAMC).	Página 14
4	Si es necesario se deberán solicitar los recursos para implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna (PAMC)	Página 14
5	Incluir dentro del programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna que sea implementado; el presente Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna.	Página 14
6	Incluir dentro del programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna que sea implementado; la realización de evaluaciones internas (autoevaluación y autodiagnóstico) y externas (que puede ser realizada por el sujeto auditado, por otras entidades públicas en virtud del principio de colaboración armónica etc.)	Página 15

7	Comunicar a la Contraloría delegada para la Participación Ciudadana si hay alertas detectadas en ejercicio de sus funciones y si no las hay remitir informe manifestándolo (semestral).	Página 15
8	Promover por la automatización para el desarrollo de las labores de Control Interno	Página 15
9	Considerar reestructuración a fin de que en la entidad; el jefe de control interno o quien hace sus veces y los auditores o quienes apoyan la auditoría sean independientes frente al jefe del proceso auditado	Página 15
10	Propender por capacitar a los funcionarios y colaboradores de Control Interno, respecto del Estatuto de Auditoría y aplicar mediciones de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos	Página 15
11	Implementar capacitaciones a los funcionarios y colaboradores de Control Interno, respecto del Código de Ética del Auditor y realizar medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos	Página 15
12	El Asesor con funciones de Control Interno, deberá, diseñar y adoptar un Sistema de Documentación de Auditoría Interna ajustado al Sistema de Gestión Documental de la Entidad y las tablas de retención documental de la entidad en el que se establezca el contenido mínimo del archivo de cada proceso auditor y capacitará al equipo de colaboradores de Control Interno en relación con el Sistema de Documentación de Auditoría Interna con medición de la apropiación del conocimiento.	Página 15
13	Incluir en el Plan Anual, auditorías no programadas que surjan por solicitudes de la dirección, autoridades, ciudadanos etc.	Página 15

INFORME DETALLADO

1. ASPECTOS INCLUIDOS EN EL AUTODIAGNÓSTICO

El instrumento de autodiagnóstico de Control Interno permite validar el cumplimiento de todas las reglas obligatorias, complementadas con las de aseguramiento de buenas prácticas y lo anterior; contribuye a la mejora de la calidad y el fortalecimiento de la auditoría interna.

2. RESPONSABLE DE LOS ASPECTOS EVIDENCIADOS

- Dirección General
- Control Interno

3. EQUIPO AUDITOR

El equipo de trabajo estuvo conformado por Gustavo Adolfo Jiménez Páez, Profesional Universitario de la Dirección General - Control Interno, quien la ejecutó.

4. CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO

4.1 FUNCIÓN DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES

- Ley 87 de 1993. Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Literal d) artículo 12 de la Ley 87 de 1993, es función del auditor interno, "Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad". (Subrayado fuera de texto)

- Literal e) artículo 12 de la Ley 87 de 1993, es función del auditor interno, *"Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios"*. (Subrayado fuera de texto)
- Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno de Chile. Formulación del Plan Estratégico de Auditoría Interna.
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 40

4.2 APLICABLE A LOS TEMAS DEL AUTODIAGNÓSTICO

- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 82
- NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS 1300 - Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad; 1310 - Requisitos del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.; 1320 - Informe sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad. Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 8)
- Decreto 403 de 2020 Artículo 62
- Resolución CGR REG-ORG 762/2020 ""Por la cual se desarrollan las condiciones y la metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la República", artículo 18.
- Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"
- Decreto 648 de 2017. ARTÍCULO 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna

- Decreto 648 de 2017. ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: literal b, c, e, f, Pár 3º.
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 42
- NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS 1000 – Propósito, Autoridad y responsabilidad; 1010 Reconocimiento de los elementos obligatorios en el estatuto de auditoría interna
- Norma 2000 – Administración de la actividad de auditoría interna sobre desempeño. (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 4)
- Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) - Norma 1300 "Programa de aseguramiento y mejora de la calidad" del Instituto Internacional de Auditores -THEIIA- (por sus siglas en inglés)
- Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"
- Mejores prácticas recomendadas. Complementaria de las fuentes normativas vinculantes antes señaladas
- Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8
- Decreto 403 de 2020 artículo 151
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 56.
- Decreto 648 de 2017. ARTÍCULO 2.2.21.1.6, literal b.
- Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 29-38

- Matriz "Modelo Integrado de Planeación y Gestión VS Norma Técnica de Calidad ISO 9000:2015" en la caja de herramientas de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020
- Herramienta No. 3 "Universo de auditoría basada en riesgos de Función Pública" de la caja de herramientas de la Guía de auditoría basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

5. METODOLOGÍA

La verificación se realizó mediante validación Planes Anuales de Auditoría, Consulta en micrositio de Control Interno, en Web Site de la Entidad, Consulta con el equipo de trabajo de Control Interno, verificación documental de información en ARGO, DRIVE y carpetas en red de Control Interno.

El Asesor con Funciones de Control Interno, Gerardo Calderón Lemus, estuvo vinculado a la UPME hasta el 3 de noviembre de 2025, motivo por el cual el presente informe solo es suscrito por el auditor designado.

6. RESULTADOS DE LA ALICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

6.1 EVALUACIÓN CUANTITATIVA

A continuación, se describe los resultados obtenidos en la ejecución de las pruebas y verificaciones realizadas por el equipo auditor:

Una vez aplicado el Instrumento de Autodiagnóstico, se obtuvieron los siguientes resultados:

EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
TOTAL POSIBLE	TOTAL OBTENIDO	RANGO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA
285	145	

Para interpretar el resultado obtenido, se debe tener en cuenta que:

PUNTAJES EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
TIPO DE CRITERIO	PUNTAJE
Norma vinculante con mejor práctica recomendada	15
Mejor práctica recomendada	10
Norma vinculante	5
Norma vinculante incumplida	Menos 5 (-5)
RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
Nivel Alto de Calidad de la Auditoría Interna	Más de 245 puntos con todos los criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica cumplidos
Nivel Adecuado de Calidad de la Auditoría Interna	Entre 181 y 245 puntos con todos los criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica cumplidos
Nivel Medio de Calidad de la Auditoría Interna Con Alerta de Seguridad	Desde 181 puntos con algún (os) criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica incumplidos
Nivel Bajo Alerta de Calidad y Seguridad en la Auditoría Interna	Entre 0 y 180 puntos

Ahora bien, los resultados negativos (**Nivel Bajo Alerta de Calidad y Seguridad en la Auditoría Interna**) obedecen a las falencias de implementación de algunas de las herramientas esperadas y los interrogantes que plantea el instrumento de autodiagnóstico para esta medición y que fueron respondidos negativamente; son los siguientes:

- 1) ¿La Oficina de Control Interno o quien hace sus veces hace seguimiento permanente al cumplimiento del Plan Estratégico Cuatrianual de Auditoría?
- 2) ¿La entidad tiene un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna?
- 3) ¿La entidad cuenta con presupuesto disponible y/o aprobado para su formulación y/o implementación?
- 4) ¿La Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, ha realizado la solicitud de recursos para implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna?

- 5) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene dentro de su programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna, adoptado el presente o cualquier otro Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público?
- 6) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, realiza evaluaciones internas (autoevaluación y autodiagnóstico) y externas (que puede ser realizada por el sujeto auditado, por otras entidades públicas en virtud del principio de colaboración armónica etc.)?
- 7) ¿La OCI o quienes haga sus veces, ha comunicado a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana las alertas detectadas en ejercicio de sus funciones?
- 8) ¿La OCI o de quien haga sus veces desarrolla su labor de forma automatizada?
- 9) ¿En la entidad el jefe de control interno o quien hace sus veces y los auditores o quienes apoyan la auditoría son diferentes e independientes frente al jefe del proceso auditado?
- 10) ¿Se han realizado capacitación a los funcionarios y colaboradores de la OCI o quien haga sus veces, respecto del Estatuto de Auditoría y (2) se ha realizado medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos?
- 11) ¿Se han realizado capacitaciones a los funcionarios y colaboradores de la OCI o quien haga sus veces, respecto del Código de Ética del Auditor y se ha realizado medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos?
- 12) ¿El jefe de la OCI, o quien haga sus veces, ha diseñado y adoptado un Sistema de Documentación de Auditoría Interna ajustado al Sistema de Gestión Documental de la Entidad y las tablas de retención documental de la entidad en el que se establezca el contenido mínimo del archivo de cada proceso auditor? Y ¿Se ha realizado capacitación al equipo de colaboradores de la OCI o quien haga sus veces en relación con el Sistema de Documentación de Auditoría Interna con medición de la apropiación del conocimiento?
- 13) ¿El Plan prevé tiempo para auditorías no programadas que surjan por solicitudes de la dirección, autoridades, ciudadanos etc.?

- 14) ¿El jefe de la OCI o quien hace sus veces designó al auditor o al equipo auditor, según el caso, por escrito, debidamente comunicadas a los designados, mediante el sistema de gestión documental de la entidad, previo al inicio de la auditoría?

6.2 EVALUACIÓN CUALITATIVA

Toda vez que en la Entidad no se había aplicado anteriormente el Instrumento de Autodiagnóstico para el Aseguramiento y Mejora de la calidad de la Auditoría Interna; se pudo evidenciar que es imperativo implementar las reglas obligatorias, complementadas con buenas prácticas para contribuir a la mejora de la calidad y el fortalecimiento de la auditoría interna en la UPME

7. RECOMENDACIONES

A fin de cumplir con los criterios que permitan a la UPME en una próxima medición pasar de **Nivel Bajo Alerta de Calidad y Seguridad en la Auditoría Interna** a **Nivel Adecuado de Calidad de la Auditoría Interna** o superior (Nivel Alto de Calidad de la Auditoría Interna) la UPME debe:

- 1) La Oficina de Control Interno o quien hace sus veces debe construir el plan estratégico cuatrianual (PECA) y hacer seguimiento permanente al mismo.
- 2) La entidad debe formular e implementar un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna. (PAMC).
- 3) Si se requiere; la entidad debe asignar presupuesto para la formulación e implementación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna (PAMC).
- 4) Si es necesario se deberán solicitar los recursos para implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna (PAMC) requerirse; se deberá solicitar los recursos para implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna
- 5) Incluir dentro del programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna que sea implementado; el presente Instrumento de

Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna.

- 6) Incluir dentro del programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna que sea implementado; la realización de evaluaciones internas (autoevaluación y autodiagnóstico) y externas (que puede ser realizada por el sujeto auditado, por otras entidades públicas en virtud del principio de colaboración armónica etc.)
- 7) Comunicar a la Contraloría delegada para la Participación Ciudadana si hay alertas detectadas en ejercicio de sus funciones y si no las hay remitir informe manifestándolo (semestral).
- 8) Promover por la automatización para el desarrollo de las labores de Control Interno.
- 9) Considerar reestructuración a fin de que en la entidad; el jefe de control interno o quien hace sus veces y los auditores o quienes apoyan la auditoría sean independientes frente al jefe del proceso auditado.
- 10) Propender por capacitar a los funcionarios y colaboradores de Control Interno, respecto del Estatuto de Auditoría y aplicar mediciones de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos.
- 11) Implementar capacitaciones a los funcionarios y colaboradores de Control Interno, respecto del Código de Ética del Auditor y realizar medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos.
- 12) El Asesor con funciones de Control Interno, deberá, diseñar y adoptar un Sistema de Documentación de Auditoría Interna ajustado al Sistema de Gestión Documental de la Entidad y las tablas de retención documental de la entidad en el que se establezca el contenido mínimo del archivo de cada proceso auditor y capacitará al equipo de colaboradores de Control Interno en relación con el Sistema de Documentación de Auditoría Interna con medición de la apropiación del conocimiento.
- 13) Incluir en el Plan Anual, auditorías no programadas que surjan por solicitudes de la dirección, autoridades, ciudadanos etc.

8. FIRMAS



GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ PAEZ
Profesional Universitario
Dirección General - Control Interno
Ejecutó

9. ANEXOS

**9.1 ANEXO 1 – INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL
ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA
INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO OFICINAS DE CONTROL INTERNO
O QUIENES HAGAN SUS VECES EN ENTIDADES DEL ORDEN
NACIONAL**

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
1	1	TRANSVERSAL. ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno de Chile. Formulación del Plan Estratégico de Auditoría Interna. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 40	Es recomendable que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces cuente con un Plan Estratégico que se ajuste al instrumento de planeación de la entidad a la que pertenece (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Departamental o Plan Distrital o Municipal de Desarrollo) Para la implementación del Plan Estratégico de Auditoría Interna es recomendable: (i) formular el plan estratégico con base en la planeación de mediano plazo de la entidad, y (ii) controlar y actualizar el plan estratégico. "2.1.5. Formulación del Plan Anual de Auditorías basado en riesgos: (...) Esta planeación general <u>puede extenderse al cuatrienio elaborando un Plan Cuatrienal de Auditoría</u> basado en riesgos que muestre el universo de auditoría priorizado para cada año en los que serán valorados los aspectos evaluables" Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4. Nota: El Plan Estratégico Cuatrienal de Auditoría obedece al Plan Anual de Auditoría. Para el efecto, el término de los cuatro (4) años comienzan a correr con la elección del Presidente de la República, para las entidades públicas del orden nacional.	Mejor práctica recomendada	(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces cuenta con un Plan Estratégico cuatrienal de auditoría, que se ajusta al instrumento de planeación de la entidad a la que pertenece (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Departamental o Plan Distrital o Municipal de Desarrollo)?	(i) Plan Estratégico o su equivalente.			x	0		
1	2	TRANSVERSAL. ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno de Chile. Formulación del Plan Estratégico de Auditoría Interna. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica. Plan Estratégico de Auditoría Interna 2021 - 2025. P.35 Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 40	Es recomendable que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces cuente con un Plan Estratégico que se ajuste al instrumento de planeación de la entidad a la que pertenece (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Departamental o Plan Distrital o Municipal de Desarrollo) Para la implementación del Plan Estratégico de Auditoría Interna es recomendable: (i) formular el plan estratégico con base en la planeación de mediano plazo de la entidad, y (ii) controlar y actualizar el plan estratégico. "Una vez elaborado el Plan Estratégico de la Auditoría Interna, es necesario establecer un proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de este, el cual se realizará en etapas de monitoreo anuales, una etapa de seguimiento a lo interno de la A.I., mediante reuniones y una última etapa de evaluación" Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones de Costa Rica. Plan Estratégico de Auditoría Interna 2021 - 2025. P.35 "2.1.5. Formulación del Plan Anual de Auditorías basado en riesgos: (...) Esta planeación general puede extenderse al cuatrienio elaborando un Plan Cuatrienal de Auditoría basado en riesgos que muestre el universo de auditoría priorizado para cada año en los que serán valorados los aspectos evaluables" Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4. Nota: El Plan Estratégico Cuatrienal de Auditoría obedece al Plan Anual de Auditoría. Para el efecto, el término de los cuatro (4) años comienzan a correr con la elección del Presidente de la República, para las entidades públicas del orden nacional.	Mejor práctica recomendada	(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien hace sus veces hace seguimiento permanente al cumplimiento del Plan Estratégico Cuatrienal?	(i) Informe anual del Plan Estratégico cuatrienal de la OCI.			x	0		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
1	3	TRANSVERSAL. ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 82 NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS 1300 - Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad; 1310 Requisitos del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.; 1320 - Informe sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad. (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 8)	"El Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) evalúa el cumplimiento de los principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, el Código de Ética, la definición de auditoría interna, además del cumplimiento de las normas internacionales para el ejercicio de auditoría interna." "El director ejecutivo de auditoría <u>debe</u> desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna."	Norma vinculante	(i)¿La entidad tiene un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna?	(i) Documento o presentación con el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.			x	-5		
1	4	TRANSVERSAL. ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 82 NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS 1300 - Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad; 1310 Requisitos del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.; 1320 - Informe sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad. (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 8)	"El Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) evalúa el cumplimiento de los principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, el Código de Ética, la definición de auditoría interna, además del cumplimiento de las normas internacionales para el ejercicio de auditoría interna." "El director ejecutivo de auditoría <u>debe</u> desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna."	Mejor práctica recomendada	(i) ¿ La entidad cuenta con presupuesto disponible y/o aprobado para su formulación y/o implementación?	(i) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y/o soporte de la incorporación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad en el presupuesto de la entidad.			x	0		
						(ii) ¿La Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, ha realizado la solicitud de recursos para implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna?	(ii) Solicitud de recursos, registrada en el plan de adquisiciones.			x			

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
1	5	TRANSVERSAL. ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 82 NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS 1300 - Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad; 1310 - Requisitos del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.; 1320 - Informe sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad. (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 8)	"El Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) evalúa el cumplimiento de los principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, el Código de Ética, la definición de auditoría interna, además del cumplimiento de las normas internacionales para el ejercicio de auditoría interna." "El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna." "El Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad <u>debe</u> incluir tanto evaluaciones internas como externas" para medir el cumplimiento del Programa y de las reglas de la auditoría interna. "Los resultados de las evaluaciones periódicas internas y externas se comunican al finalizar tales evaluaciones, y los resultados de la vigilancia continua se comunican al menos anualmente. Los resultados incluyen la evaluación del evaluador o equipo de evaluación con respecto al grado de cumplimiento."	Mejor práctica recomendada	(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene dentro de su programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna, adoptado el presente o cualquier otro Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público? Por ejemplo, los evaluadores, quien puede ser un colaborador de la Oficina de Control Interno, caso en el cual este realiza evaluación en modalidad de autoevaluación; un funcionario o colaborador de una oficina de interno diferente a la que se evalúa -evaluación externa por un par-; un funcionario o contratista de la entidad -evaluación externa al proceso de auditoría; u otro evaluador externo internacional o nacional. Es recomendable que el evaluador acredite experiencia en auditoría y/o auditoría interna y/o en normas de aseguramiento de calidad de auditoría interna y/o en	(i) Documento del Sistema Integrado de Gestión en el cual se encuentre adoptado un Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público.			x	0		
1	6	TRANSVERSAL. ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 82 NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS 1300 - Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad; 1310 - Requisitos del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.; 1320 - Informe sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad. (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 8)	"El Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) evalúa el cumplimiento de los principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, el Código de Ética, la definición de auditoría interna, además del cumplimiento de las normas internacionales para el ejercicio de auditoría interna." "El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna." "El Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad <u>debe</u> incluir tanto evaluaciones internas como externas" para medir el cumplimiento del Programa y de las reglas de la auditoría interna. "Los resultados de las evaluaciones periódicas internas y externas se comunican al finalizar tales evaluaciones, y los resultados de la vigilancia continua se comunican al menos anualmente. Los resultados incluyen la evaluación del evaluador o equipo de evaluación con respecto al grado de cumplimiento."	Norma vinculante	(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, realiza evaluaciones internas (autoevaluación y autodiagnóstico) y externas (que puede ser realizada por el sujeto auditado, por otras entidades públicas en virtud del principio de colaboración armónica etc...)?	(i) Documento del Sistema Integrado de Gestión en el cual se encuentre adoptado un Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público.			x	-5		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
1	7	TRANSVERSAL. ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS - Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad; 1310 - Requisitos del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.; 1320 - Informe sobre el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad. (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 8)	El jefe de control interno, auditoria debe comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la Alta Dirección y al comité institucional de coordinación de control interno. La comunicación deberá incluir: (i) El alcance y frecuencia de las evaluaciones internas y externas (ii) la cualificación e independencia del evaluador(es) o del equipo de evaluación, incluyendo conflictos de interés potenciales (iii) las conclusiones de los evaluadores y (iv) los planes de acción correctivas.	Norma vinculante	(i) ¿La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, comunica los resultados del programa de aseguramiento y mejora a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con los componentes detallados en la columna criterio?	(i) Informe enviado a la Alta Dirección. (ii) Acta o soporte de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el que se haya presentado el informe de seguimiento al programa de aseguramiento y mejora de la calidad.	Informes a la Dirección y son publicados, se evidencian en el siguiente link: https://www.upme.gov.co/nosotros/gestion-control/informes-de-direccion-general-control-interno/	x		5		
2	1	TRANSVERSAL. CONTROL FISCAL INTERNO - EFECTIVIDAD	Decreto 403 de 2020 Artículo 62 Resolución CGR REG-ORG 762/2020 ""Por la cual se desarrollan las condiciones y la metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la República", artículo 18.	ARTÍCULO 62. Sistema de Alertas del Control Interno. Créase el Sistema de Alertas del Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República, en el cual los jefes de control interno, o quienes hagan sus veces, deberán reportar aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en donde, en el ejercicio de sus funciones, evidencien un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Sin perjuicio, de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 o las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten. ARTÍCULO 18.- SISTEMA DE ALERTAS DEL CONTROL INTERNO. El Sistema de Alertas de Control Interno tendrá por objeto registrar la información originada en el control multinivel del gasto público, en sus dos primeros niveles: el interno y el de fiscalización externa ejercida por la Contraloría General de la República, desde la perspectiva de la administración del riesgo a través de alertas recíprocas; con el fin de promover sinergias entre el control interno y el seguimiento permanente al recurso público orientado al ejercicio del control concomitante y preventivo y su mutua retroalimentación. (...) PARÁGRAFO TRANSITORIO. Hasta que entre en operación el Sistema de Alertas de Control Interno, (...) las oficinas de control interno podrán comunicar por los medios disponibles a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana las alertas detectadas en ejercicio de sus funciones.	Norma vinculante	(i) ¿La OCI o quienes haga sus veces, ha comunicado a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana las alertas detectadas en ejercicio de sus funciones?	(i) Informe de la OCI o quien haga sus veces en relación con este indicador: Alertas identificadas/Alertas reportadas a la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.			x	-5		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
2	2	TRANSVERSAL. CONTROL FISCAL INTERNO - EFECTIVIDAD	Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	"3.2.(...) las oficinas o dependencias que cumplen las funciones de Control Fiscal Interno, ejecutan actuaciones tendientes a realizar control preventivo y seguimiento para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública." La evaluación de la calidad del control fiscal interno mide si está bien diseñado, es decir si es apropiado y sirve para mitigar el riesgo asociado. En la evaluación del diseño (planeación) se considera: - Si el control es apropiado para mitigar los riesgos; (...)	Norma vinculante	(i) ¿La OCI, o quien hace sus veces, ejecuta actuaciones tendientes a realizar control preventivo y (ii) seguimiento para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública?	(i) Soportes documentales de control preventivo (ej: informe de auditoría que contenga alerta de riesgos fiscales, o cualquier documento que advierta riesgos de daño fiscal). Y (ii) Soportes documentales del seguimiento frente a las actuaciones preventivas o riesgos alertados.	Enfoque hacia la Prevención: En desarrollo del rol preventivo, la Dirección General de Control Interno ha promovido una cultura de autocontrol dentro de la entidad. En este aspecto se puede revisar en el micrositio de la entidad en el siguiente link: https://www.upme.gov.co/nosotros/gestion-control/informes-de-direccion-general-control-interno/ En cuanto al seguimiento de los riesgos alertados, se hace seguimiento a los planes de mejora y se puede evidenciar en el siguiente link: https://www.upme.gov.co/nosotros/gestion-control/informes-de-gestion-evaluacion-v-auditoria-	x		5		
2	3	TRANSVERSAL. CONTROL FISCAL INTERNO - EFECTIVIDAD	Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	"3.3.las oficinas o dependencias que cumplen las funciones de control interno, han realizado recomendaciones para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública."	Norma vinculante	(i) ¿La OCI, o quien hace sus veces, ha realizado recomendaciones para evitar la pérdida de recursos, en especial en la contratación pública?	(i) Soportes documentales que contenga recomendaciones para evitar la pérdida de recursos públicos (ej: informe de auditoría que contenga alerta de riesgos fiscales, o cualquier documento que advierta riesgos de daño fiscal). Y (ii) Soportes documentales del seguimiento frente a las recomendaciones presentadas por la OCI.	En cada una de las actividades desarrolladas, se presentan las recomendaciones pertinentes y conducentes para evitar el detrimento del erario. Se puede ver el plan anual de auditoría en la carpeta de red de control interno en la siguiente ruta: Z:\100. PLAN ANUAL DE AUDITORIA\Plan Anual Auditorías 2025\Versión inicial y modificaciones. Se han hecho auditorías a los proyectos de inversión y se ha revisado la contratación bajo estos rubros. Los informes de austeridad del gasto deben también encaminarse a entregar información a la administración en la que se pueda ejercer esa función preventiva y se pueden ver en el micrositio link: https://www.upme.gov.co/nosotros/gestion-control/control-interno/	x		5		
2	4	TRANSVERSAL. CONTROL FISCAL INTERNO - EFECTIVIDAD	Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	La evaluación de la calidad del control fiscal interno mide si está bien diseñado , es decir si es apropiado y sirve para mitigar el riesgo asociado . En la evaluación del diseño (planeación) se considera: (...) - el tipo de control (automatizado o manual) ; (...)	Mejor práctica recomendada	(i) ¿La OCI o de quien haga sus veces desarrolla su labor de forma automatizada?	Sistema Informático de Auditoría.			x	0		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
2	5	TRANSVERSAL. CONTROL FISCAL INTERNO - EFECTIVIDAD	Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	La evaluación de la calidad del control fiscal interno mide si está bien diseñado , es decir si es apropiado y sirve para mitigar el riesgo asociado . En la evaluación del diseño (planeación) se considera: (...) - la segregación de funciones (si quien ejerce el control es diferente del responsable de la operación).	Norma vinculante	(i)¿En la entidad el jefe de control interno o quien hace sus veces y los auditores o quienes apoyan la auditoría son diferentes e independientes frente al jefe del proceso auditado?	(i) Soporte que acredite la vinculación y cargo del jefe de la OCI o quien haga sus veces y/o de los auditores y/o de quienes apoyan la auditoría.			x	-5		
2	6	TRANSVERSAL. CONTROL FISCAL INTERNO - EFECTIVIDAD	Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	Efectividad: La evaluación de la efectividad del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado analiza la utilización del control, desde sus resultados y evidencias; evalúa si existen hallazgos o incorrecciones materiales con cualquier incidencia, en especial los hallazgos con incidencia fiscal, que afectan la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones, lo cual refleja la ineficacia del plan de mejoramiento ejecutado	Norma vinculante	(i) ¿La OCI asesora a las áreas de la entidad en la formulación adecuada del Plan de Mejoramiento Institucional PMI propiciando que: (1) las áreas responsables identifiquen las causas de cada hallazgo, (2) formulen acciones coherentes, cumplibles, viables, pertinentes y eficaces para atacar las causas identificadas, (3) las acciones las formulen las áreas que funcionalmente pueden y deben ejecutarlas (4) cada área responsable establezca una fecha de cumplimiento razonable para el cumplimiento de las acciones de mejora a su cargo?	(i) Actas, memorias o soportes que evidencien la asesoría de la OCI. Y (ii) PMI con los 4 parámetros mínimos enunciados en la columna de "MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO".	Se cuenta con el sistema de información para el seguimiento a los planes de mejoramiento de la Entidad; los planes de mejoramiento se cargan al isolucion y se les hace seguimiento desde este punto. https://upme.isolucion.co/frmHome.aspx	x		5		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
2	7	TRANSVERSAL. CONTROL FISCAL INTERNO - EFECTIVIDAD	Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	Efectividad: La evaluación de la efectividad del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado analiza la utilización del control, desde sus resultados y evidencias; evalúa si existen hallazgos o incorrecciones materiales con cualquier incidencia, en especial los hallazgos con incidencia fiscal, que afectan la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones, lo cual refleja la ineficacia del plan de mejoramiento ejecutado. artículo 9° de la Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, señala que le corresponderá a dicha oficina asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. En desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del título 24 del Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece los roles que deben desarrollar dichas oficinas, así: «ARTICULO 2.2.21.5.3 DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollan su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.» (Subrayado fuera de texto) De este modo las Oficinas de Control Interno como agentes dinamizadores del Sistema de Control Interno realizan una gama de actividades en torno a los cinco (5) roles ya mencionados, y especialmente a través de los roles de Enfoque hacia la prevención y el de Evaluación y Seguimiento. Cabe señalar en este caso, que la Guía de Auditoría para Entidades Públicas emitida por este Departamento Administrativo, define una serie de lineamientos basados en las normas y estándares internacionales en esta materia, en este caso, la Norma Internacional relacionada con el tema de planes de mejoramiento define lo siguiente: «Norma 2500 – Seguimiento del progreso. El Director Ejecutivo de Auditoría debe establecer y mantener un sistema para monitorear la disposición de los resultados comunicados a la dirección. Introducción: Para cumplir esta Norma, el Director Ejecutivo de Auditoria (DEA) debe comenzar por tener un claro conocimiento del tipo de información y el nivel de detalle que esperan tener el Consejo y la alta dirección sobre la supervisión de la materialización de los resultados del trabajo de auditoría, que debe realizar la actividad de Auditoría Interna. Los resultados, habitualmente, se refieren a las observaciones desarrolladas en los trabajos de aseguramiento y consultoría que hayan sido comunicados a la dirección del área auditada para que ponga en marcha acciones correctivas.» (Subrayado fuera de texto).	Norma vinculante	(i) ¿La OCI o quien hace sus veces tiene un mecanismo formalmente adoptado para desarrollar el seguimiento al Plan de Mejoramiento?	(i) Informe de seguimiento de PMI en el que se evidencie.	Se cuenta con el sistema de información para el seguimiento a los planes de mejoramiento de la Entidad; los planes de mejoramiento se cargan al isolucion y se les hace seguimiento desde este punto. https://upme.isolucion.co/frmHome.aspx	x		5		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
2	8	TRANSVERSAL. CONTROL FISCAL INTERNO - EFECTIVIDAD	Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	Efectividad: La evaluación de la efectividad del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado analiza la utilización del control, desde sus resultados y evidencias; evalúa si existen hallazgos o incorrecciones materiales con cualquier incidencia, en especial los hallazgos con incidencia fiscal, que afectan la gestión de la entidad; y si en la auditoría anterior se identificaron los mismos hallazgos o incorrecciones, lo cual refleja la ineficacia del plan de mejoramiento ejecutado artículo 9° de la Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, señala que le corresponderá a dicha oficina asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. En desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del título 24 del Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece los roles que deben desarrollar dichas oficinas, así: «ARTICULO 2.2.21.5.3 DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollan su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.» (Subrayado fuera de texto) De este modo las Oficinas de Control Interno como agentes dinamizadores del Sistema de Control Interno realizan una gama de actividades en torno a los cinco (5) roles ya mencionados, y especialmente a través de los roles de Enfoque hacia la prevención y el de Evaluación y Seguimiento. Cabe señalar en este caso, que la Guía de Auditoría para Entidades Públicas emitida por este Departamento Administrativo, define una serie de lineamientos basados en las normas y estándares internacionales en esta materia, en este caso, la Norma Internacional relacionada con el tema de planes de mejoramiento define lo siguiente: «Norma 2500 – Seguimiento del progreso. El Director Ejecutivo de Auditoría debe establecer y mantener un sistema para monitorear la disposición de los resultados comunicados a la dirección. Introducción: Para cumplir esta Norma, el Director Ejecutivo de Auditoria (DEA) debe comenzar por tener un claro conocimiento del tipo de información y el nivel de detalle que esperan tener el Consejo y la alta dirección sobre la supervisión de la materialización de los resultados del trabajo de auditoría, que debe realizar la actividad de Auditoría Interna. Los resultados, habitualmente, se refieren a las observaciones desarrolladas en los trabajos de aseguramiento y consultoría que hayan sido comunicados a la dirección del área auditada para que ponga en marcha acciones correctivas.» (Subrayado fuera de texto).	Norma vinculante con mejor práctica recomendada	(i) ¿El porcentaje de acciones incumplidas del PMI ha disminuido al comparar las últimas 2 vigencias? Y (ii) ¿El porcentaje de acciones inefectivas del PMI ha disminuido al comparar las últimas 2 vigencias?	(i) Informe comparativo de las últimas dos (2) vigencias del PMI, identificando por lo menos, las acciones incumplidas e inefectivas de las últimas vigencias. (ii) Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno, en el Componente de Actividades de Monitoreo.	No se han presentado casos de acciones incumplidas ni inefectivas. En el plan actual, existe el riesgo de un plan formulado con acciones correctivas inefectivas porque no eliminan el hallazgo. https://upme.isolucion.co/frmHome.aspx	x		15		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025			
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL														
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN								
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
3	1	TRANSVERSAL. INSTRUMENTOS DE AUDITORÍA INTERNA	Decreto 648 de 2017. ARTÍCULO 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna Decreto 648 de 2017. ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: literal b, c, e, f, Pár 3°. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 42 NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS 1000 – Propósito, Autoridad y responsabilidad; 1010 Reconocimiento de los elementos obligatorios en el estatuto de auditoría interna Norma 2000 – Administración de la actividad de auditoría interna sobre desempeño. (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 4) Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) - Norma 1300 "Programa de aseguramiento y mejora de la calidad" del Instituto Internacional de Auditores -THEIIA- (por sus siglas en inglés) Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	Decreto 648 de 2017. ARTÍCULO 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos: (...) c) Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría. Decreto 648 de 2017. "ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración. c. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento. (...) e. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna. f. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría. (...) PARÁGRAFO 3º. En las entidades donde exista comité de auditoría éste asumirá las funciones relacionadas en los literales b, c, e y f del presente artículo e informarán al comité institucional de coordinación de control interno de su estado y desarrollo". "(...) se debe implementar un Estatuto de Auditoría Interna, (...) bajo los lineamientos de las normas internacionales para la práctica profesional de auditoría interna," La evaluación de la calidad del control fiscal interno mide si está bien diseñado, es decir si es apropiado y sirve para mitigar el riesgo asociado. En la evaluación del diseño (planeación) se considera: (...) - la documentación, esto es, si está documentado en manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados. Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	Norma vinculante	(i)¿La entidad cuenta con un Estatuto de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno?	(i)Estatuto de Auditoría. (ii)Acta u otro soporte de aprobación del Estatuto de Auditoría por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Estatuto y acta de aprobación: https://docs.upme.gov.co/Gestion-y-control/Comite_control_interno/2024/Acta3_7-oct-2024.pdf https://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Documents/Estatuto_auditoria_interna.pdf	x		5			

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)												Versión: 3 Fecha: 31/12/2025	
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
3	2	TRANSVERSAL. INSTRUMENTOS DE AUDITORÍA INTERNA	Mejores prácticas recomendadas. Complementaria de las fuentes normativas vinculantes antes señaladas	Para que los instrumentos para la actividad de auditoría interna sean aplicados en debida forma, es fundamental que se realice capacitación al equipo de funcionarios y colaboradores de la OCI o quien haga sus veces y que dicha capacitación incluya medición del conocimiento para corroborar que el equipo conoce los instrumentos de auditoría interna. "ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración. c. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento. (...) e. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna. f. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría. (...) PARÁGRAFO 3º. En las entidades donde exista comité de auditoría éste asumirá las funciones relacionadas en los literales b, c, e y f del presente artículo e informarán al comité institucional de coordinación de control interno de su estado y desarrollo".	Mejor práctica recomendada	(i) ¿(1) Se han realizado capacitación a los funcionarios y colaboradores de la OCI o quien haga sus veces, respecto del Estatuto de Auditoría y (2) se ha realizado medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos?	(i) Soportes de Capacitación. (ii) Soportes de medición de la apropiación del conocimiento respecto del Estatuto de Auditoría de la entidad.			x	0		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENTE E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
3	3	TRANSVERSAL. INSTRUMENTOS DE AUDITORIA INTERNA	Decreto 648 de 2017. ARTÍCULO 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna Decreto 648 de 2017. ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: literal a, b, c, e, f, Pár 3°. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 81 NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS 1000 – Propósito, Autoridad y responsabilidad; 1010 Reconocimiento de los elementos obligatorios en el estatuto de auditoría interna Norma – 2000 Administración de la actividad de auditoría interna sobre desempeño (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 4). Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) - Norma 1300 "Programa de aseguramiento y mejora de la calidad" del Instituto Internacional de Auditores -THEIIA- (por sus siglas en inglés) Norma ISSAI 130: Código de Ética y la ISSAI 140: Control de Calidad Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	ARTÍCULO 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos: a) Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste. Decreto 648 de 2017. "ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) a. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI. b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración. c. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento. (...) e. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna. f. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría. (...) PARÁGRAFO 3°. En las entidades donde exista comité de auditoría éste asumirá las funciones relacionadas en los literales b, c, e y f del presente artículo e informarán al comité institucional de coordinación de control interno de su estado y desarrollo".. En la evaluación del diseño (planeación) se considera: (...) - la documentación, esto es, si está documentado en manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados. Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	Norma vinculante	(i) ¿La entidad cuenta con Código de Ética aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno?	(i) Código de Ética . (ii)Acta u otro soporte de aprobación del Código de Ética por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Acta de aprobación: https://docs.upme.gov.co/Gestion-y-control/Comite_control_interno/2024/Acta3_7-oct-2024.pdf	X		5		
3	4	TRANSVERSAL. INSTRUMENTOS DE AUDITORIA INTERNA	Mejores prácticas recomendadas. Complementaria de las fuentes normativas vinculantes antes señaladas	Para que los instrumentos para la actividad de auditoría interna sean aplicados en debida forma debe garantizarse un proceso de socialización, capacitación y medición de la apropiación del conocimiento acerca de los mismos por parte del equipo auditor.	Mejor práctica recomendada	(i) ¿(1) Se han realizado capacitaciones a los funcionarios y colaboradores de la OCI o quien haga sus veces, respecto del Código de Ética del Auditor y (2) se ha realizado medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos?	(I) Soportes de Capacitación. (II) Soportes de medición de la apropiación del conocimiento respecto del Código de Ética del Auditor.			x	0		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
3	5	TRANSVERSAL. INSTRUMENTOS DE AUDITORÍA INTERNA	Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8 Decreto 403 de 2020 artículo 151 Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 56. Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	"ARTÍCULO 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos: (...) b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno". Decreto 648 de 2017 "En el marco de las buenas prácticas en materia de auditoría interna, es importante que se incorpore la carta de representación definida en el Decreto 648 de 2017, por tratarse de uno de los instrumentos para la actividad de la auditoría interna, en tanto permite garantizar que durante el proceso de auditoría, el auditado se comprometa a entregar la información requerida previamente en los plazos señalados, con la calidad, consistencia e integridad requeridas para que la Oficina de Control Interno pueda evaluar y tener un pronunciamiento objetivo sobre la unidad auditable." Guía de Auditoría "ARTÍCULO 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma." Decreto 403 de 2020 El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente. En la evaluación del diseño (planeación) se considera: (...) - la documentación, esto es, si está documentado en manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados. Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	Norma vinculante	(i) ¿La OCI exigió al responsable del proceso o asunto objeto de auditoría la presentación de la Carta de Representación antes del inicio de las labores de auditoría, con los parámetros establecidos en las normas citadas en la columna "CRITERIO"?	(i) Carta de Representación correspondiente al proceso de auditoría que se evalúa con los parámetros establecidos en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO .	Se exige la carta de representación a los auditados en todas las auditorías basadas en riesgos	x		5		
4	1	TRANSVERSAL. HERRAMIENTAS OPERATIVAS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 58 Normas Internacionales ISSAI 100. P42 Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	"es importante que el jefe de control interno establezca un <u>sistema de documentación de la información</u> , incluyendo notas de referenciación estandarizadas (por ejemplo, símbolos y marcas) y que los auditores internos utilicen este sistema en forma consistente. Esta estructura debe estar asociada a las tablas de retención documental de la entidad. (...)" Este Sistema puede estar contenido en el Estatuto de Auditoría de la entidad "Los auditores deben preparar la documentación de auditoría con el suficiente detalle para proporcionar una comprensión clara del trabajo realizado, de la evidencia obtenida y de las conclusiones alcanzadas." ISSAI 100. P42 Ley 594 de 2000, en su artículo 11, establece la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original y el ciclo vital de los documentos. El artículo 16 de la Ley 594 de 2000 establece como una de las obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las Entidades Públicas, velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y que serán responsables de su organización y conservación. En la evaluación del diseño (planeación) se considera: (...) la documentación, esto es, si está documentado en manuales de procedimientos, instructivos u otros documentos formalmente aprobados. Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado"	Norma vinculante	(i) ¿(1) El Jefe de la OCI, o quien haga sus veces, ha (i) diseñado y adoptado un Sistema de Documentación de Auditoría Interna (2) ajustado al Sistema de Gestión Documental de la Entidad y las tablas de retención documental de la entidad (iii) en el que se establezca el contenido mínimo del archivo de cada proceso auditor? Y (ii) ¿Se ha realizado capacitación al equipo de colaboradores de la OCI o quien haga sus veces en relación con el Sistema de Documentación de Auditoría Interna con medición de la apropiación del conocimiento?	(i) Documento que contenga el Sistema de Documentación de la Información de Auditoría Interna con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO (ii) Evidencia de capacitación sobre el Sistema de Documentación de la Información de Auditoría Interna			x	-5		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
4	2	TRANSVERSAL. HERRAMIENTAS OPERATIVAS PARA LA AUDITORÍA INTERNA	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 58 Normas Internacionales ISSAI 100. P42	"Los auditores deben preparar la documentación de auditoría con el suficiente detalle para proporcionar una comprensión clara del trabajo realizado, de la evidencia obtenida y de las conclusiones alcanzadas." ISSAI 100. P42 Dentro del Sistema de Documentación de la Información de Auditoría Interna es importante que se disponga que cada proceso auditor cuente con un expediente adecuadamente identificado en el que obren como mínimo: (i) el plan de trabajo de auditoría (ii) la comunicación y documentos de inicio de auditoría (iii) las solicitudes de información al auditado (iv) las respuestas del auditado y la información que remita o que recaude el auditor en desarrollo de la auditoría (v) los papeles de trabajo y análisis del equipo auditor (vi) las observaciones o informe preliminar y la comunicación de las mismas al auditado (v) las respuestas del auditado a las observaciones o informe preliminar (vi) papeles de trabajo en el que estén los análisis de las respuestas del auditado (vii) el informe definitivo de auditoría junto con la evidencia recaudada (viii) en general todos los documentos que se generen en el desarrollo de la auditoría	Mejor práctica recomendada	(i) ¿Dentro del Sistema de Documentación de Auditoría Interna está prevista la constitución de expediente por cada auditoría con la información mínima indicada en la columna "CRITERIO"? Y (ii) ¿Cada auditoría tiene su expediente con la información mínima indicada en la columna "CRITERIO"?	(i) Identificación dentro del Documento del Sistema de Documentación de Auditoría Interna, de la disposición acerca del expediente de auditoría con el contenido mínimo indicado en la columna "G". (ii) Expediente de auditoría de la auditoría o de la muestra de auditorías evaluada (s).	Existe la consitución de expediente para auditorías basadas en riesgos y expediente para auditorías de cumplimiento, seguimiento e informes de ley, pero de manera individual por cada auditoría. Esta general para toda las auditorías según su tipificación. https://argogpl.upme.gov.co/	X		10		
5	1	FASE 1. PLANEACIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	Decreto 648 de 2017. ARTÍCULO 2.2.21.1.6, literal b. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 29-38 Matriz "Modelo Integrado de Planeación y Gestión VS Norma Técnica de Calidad ISO 9000:2015" en la caja de herramientas de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 Herramienta No. 3 "Universo de auditoría basada en riesgos de Función Pública" de la caja de herramientas de la Guía de auditoría basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg	"Es necesario que se registre el universo de auditoría en una matriz de doble entrada , de tal forma que en las filas aparezcan las unidades auditables y en las columnas se incorporen los criterios de priorización que defina la Oficina de Control Interno, esto con el fin de determinar las unidades auditables más importantes, es decir, con mayor nivel de criticidad. (...) " El plan anual de auditoría debe formularse (...) basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración. (Guía de Auditoría Versión 4)	Norma vinculante	(i) ¿La OCI o quien hace sus veces cuenta con una Matriz en la que: (1) se identifican las unidades auditables (todos aquellos aspectos que son susceptibles de ser evaluados), (2) se establecen los criterios de priorización basados en riesgos (3) se determine cuáles son las unidades auditables más importantes o con mayor nivel de criticidad?	(i) Matriz con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	En la vigencia 2024 se construyó el documento de unverso de auditoría y éste cuenta con estos requisitos. Ubicación: https://www.upme.gov.co/nosotros/gestion-control/sistema-de-control-interno/	x		5		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
5	2	FASE 1. PLANEACIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 39 Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. 0080 De 2020 de la Contraloría General de la República "Procedimiento para la evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado" Matriz "Modelo Integrado de Planeación y Gestión VS Norma Técnica de Calidad ISO 9000:2015" en la caja de herramientas de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 Herramienta No. 3 "Universo de auditoría basada en riesgos de Función Pública" de la caja de herramientas de la Guía de auditoría basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg	"Tomando como base el nivel de criticidad y el tamaño del universo de auditoría de la entidad, se debe establecer un ciclo de rotación de las auditorías que indique la periodicidad con la que se van a auditar los aspectos evaluables de acuerdo con el nivel alcanzado y, en consecuencia, determinar la cantidad de años o vigencias que se tardaría en evaluar el universo de auditoría en su totalidad." "La evaluación de la calidad del control fiscal interno mide si está bien diseñado, es decir si es apropiado y sirve para mitigar el riesgo asociado. En la evaluación del diseño (planeación) se considera: (...) - la frecuencia de su aplicación; (...) " Resolución 080 de 2020	Norma vinculante	(i)¿La OCI o quien hace sus veces cuenta con un (1) documento que contenga el ciclo de rotación de auditorías que (2) indique la periodicidad con la que se van a auditar los aspectos evaluables y, en consecuencia, (3) determine la cantidad de años o vigencias que se tardaría en evaluar el universo de auditoría en su totalidad?	(i) Documento que contenga el Ciclo de rotación de auditorías con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	En la vigencia 2024 se construyó el documento de unverso de auditoría y éste cuenta con estos requisitos. Ubicación: https://www.upme.gov.co/nosotros/gestion-control/sistema-de-control-interno/	x		5		
5	3	FASE 1. PLANEACIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	Decreto 648 de 2017. ARTÍCULO 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna Decreto 648 de 2017. ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: literal a, b, c, e, f, Pár 3°.	"ARTÍCULO 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos: d) <u>Plan anual de auditoría.</u>" Decreto 648 de 2017. "ARTÍCULO 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) a. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI. b. Aprobar el <u>Plan Anual de Auditoría</u> de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración. c. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento. (...) e. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna. f. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría. (...) PARÁGRAFO 3°. En las entidades donde exista comité de auditoría éste asumirá las funciones relacionadas en los literales b, c, e y f del presente artículo e informarán al comité institucional de coordinación de control interno de su estado y desarrollo"..	Norma vinculante	(i) ¿El Plan Anual de Auditoría se encuentra aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno?	(i) Plan Anual de Auditoría. (i) Acta u otro soporte de aprobación por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	El Plan Anual de Auditoría se encuentra aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y acta de ello en el sistema de gestión documental ARGO	X		5		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
5	4	FASE 1. PLANEACIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 39-41	"Dicho <u>Plan Anual se formula de acuerdo con la priorización del universo de auditoría basado en riesgos y en el ciclo de rotación de auditorías.</u> (...)"	Norma vinculante	(i) ¿En el Plan Anual de Auditoría se observa o evidencia que el mismo se formuló (1) de acuerdo con la priorización basada en riesgos y (2) el ciclo de rotación de auditorías?	(i) Plan Anual de Auditoría - columnas o acápite que evidencia la priorización basada en riesgos de las auditorías incluidas allí y la conexión con el ciclo de rotación.	En el Plan Anual de Auditoría se evidencia que se formuló de acuerdo con la priorización basada en riesgos y el ciclo de rotación de auditorías y acta de ello en el sistema de gestión documental ARGO	X		5		
5	5	FASE 1. PLANEACIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 41, Figura 10-1	"Además de los aspectos evaluables priorizados en el Universo de Auditoría, se debe prever tiempo para auditorías especiales solicitadas por el cliente de auditoría (Representante Legal o en desarrollo del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno)."	Norma vinculante	(i) ¿El Plan prevé tiempo para auditorías no programadas que surjan por solicitudes de la dirección, autoridades, ciudadanos etc?	(i) Plan Anual de Auditoría que prevea tiempo para auditorías no programadas.			X	-5		
6	1	FASE 2. PLANEACIÓN DE CADA AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	Mejores prácticas recomendadas. Complementaria de las fuentes normativas vinculantes. Referente: Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales de la Contraloría General de la República, basada en la Guía de Auditoría Interna Pública - Normas ISSAI.	Una vez determinado y aprobado el Plan Anual de Auditoría, es recomendable que el Jefe de la OCI o quien haga sus veces, designe a los auditores o conforme los grupos de auditores por cada una de las auditorías y actividades contempladas en el Plan. Es recomendable así mismo, que esta designación se realice por escrito, comunicado al auditor designado como mínimo con un (1) día de antelación al inicio de la auditoría, según los tiempos proyectados en el Plan Anual de Auditoría.	Mejor práctica recomendada	(i) ¿El jefe de la OCI o quien hace sus veces designó (1) al auditor o al equipo auditor, según el caso, (2) por escrito, (3) debidamente comunicadas a los designados, (4) mediante el sistema de gestión documental de la entidad, (5) previo al inicio de la	Designación o designaciones que cumplan con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.			X	0		
6	2	FASE 2. PLANEACIÓN DE CADA AUDITORÍA INTERNA BASADA EN RIESGOS	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 43-53 / 67 NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS 2200 – Planificación del Trabajo (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p.16).	"Los auditores internos deben desarrollar y documentar un <u>plan para cada trabajo -de auditoría-</u> que incluya los objetivos, el alcance, el tiempo y asignación de recursos. El plan debe considerar las estrategias y los objetivos de la organización y los riesgos relevantes para el trabajo." "La supervisión del trabajo es un proceso que comienza con la planificación de este y continúa a lo largo de toda su ejecución. Dicha supervisión se encuentra en cabeza del jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, (...) El supervisor del trabajo es responsable de aprobar el programa de trabajo"	Norma vinculante	¿Previo al desarrollo de la auditoría los auditores elaboraron un plan de trabajo que incluye: (i) Identificación del tipo de auditoría (ii) objetivos, considera las estrategias y objetivos de la organización y específicamente de la unidad, proceso o tema objeto de auditoría y los riesgos relevantes del mismo; (iii) alcance, (iv) tiempo (cronograma detallado de actividades) y (v) asignación de recursos físicos y humanos. (vi) procedimiento de auditoría (vii) asignación de auditor a cargo por objetivos; este Plan está aprobado por el Jefe OCI o quien haga sus veces o por quien sea designado	(i)Plan de Trabajo con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	Para las auditorías basadas en riesgos si y soporte de ello en el sistema de gestión documental ARGO	x		5		
7	1	FASE 3. EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 55. Figura 12 Normas Internacionales para la Práctica de Auditoría Pública - ISSAI 100.; ISSAI 200; ISSAI 300; ISSAI 400.	Se realiza de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de auditoría. Al inicio de la actividad el auditor interno o equipo de auditoría, debe reunirse con el responsable del proceso auditado, para exponer los temas contenidos en el Plan de Trabajo Mejor Práctica: Es recomendable que (i) quien lidere la <u>reunión de inicio</u> sea el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, (ii) que a ella asista el equipo auditor designado (iii) que a dicha reunión se convoque al jefe del área o responsable del proceso objeto de auditoría.	Norma vinculante con mejor práctica recomendada	(i) ¿(1) El Jefe de la OCI, o quien haga sus veces, (2) junto con el equipo auditor, realizó reunión de inicio con el jefe del área o responsable de proceso a auditar, (3) en la cual se presentó el Plan de Trabajo?	(i) Acta o memoria de la reunión de inicio de auditoría, en el que se evidencien los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	Para las auditorías basadas en riesgos si y soporte de ello en el sistema de gestión documental ARGO	x		15		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
7	2	FASE 3. EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	Artículo 29 y 209 de la Constitución Política Artículo 151 Decreto 403 de 2020 Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 57. numeral 2.3.2. Solicitud de la información. Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p 58. 2310 – Identificación de la Información.	Los auditores internos deben identificar <u>información suficiente, confiable, relevante y útil</u> de manera tal que les permita alcanzar los objetivos del trabajo. Esta información puede ser obtenida mediante: (i) consulta de sistemas de información (ii) solicitud escrita al auditado o a quien sea la fuente de dicha información (iii) mediante verificación directa en el expediente o archivo donde se encuentre (iv) en mesa de trabajo. Sin importar cuál sea el mecanismo la obtención de la información y su entrega u obtención debe constar por escrito. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. Para el efecto la solicitud de información debe indicar un plazo razonable para entregarla de la misma, de acuerdo con su complejidad y extensión. "ARTÍCULO 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente." Decreto 403 de 2020	Norma vinculante	(i) ¿Los requerimientos de información al auditado (1) constan por escrito, (2) en el que se haya otorgado al auditado un plazo razonable para la entrega de la información, de acuerdo con la complejidad y extensión de la información solicitada?	(i) Requerimientos de información en el que se evidencien los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	Se encuentrasn en correos electronicos y en el sistema de gestión documental ARGO.	x		5		
7	3	FASE 3. EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 69. Figura 16. Normas Internacionales para la Práctica de Auditoría Pública – ISSAI 100.; ISSAI 200.; ISSAI 300.; ISSAI 400. Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para la Auditoría de la CGR, ajustada al contexto de las Normas Internacionales de la Auditoría ISSAI. 1.12.1. La necesidad de confianza y aseguramiento.	Para efectos de determinar el hallazgo, es necesario que el auditor: determine la condición y la compare con el criterio; indique la causa y el efecto; evalúe la suficiencia de la evidencia; valore los posibles responsables y comunique las observaciones al auditado. Redacción de hallazgos Elementos Principales: • Criterios: Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación, (lo que debe ser). • Condición: La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno (realidad). • Evidencia: soporte suficiente, confiable, relevante y útil para sustentar la observación o hallazgo. Elementos adicionales y complementarios: •Causa: Las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas (qué originó la diferencia encontrada). • Consecuencias o efectos: Los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios, (qué efectos puede ocasionar la diferencia encontrada).	Norma vinculante	(i) ¿Los hallazgos u observaciones tienen claramente identificado como mínimo: (1) el criterio (s), (2) condición y (2) evidencia que soporta la observación o hallazgo?	(i) Hallazgo u observación que cumpla con los parámetros enunciado en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO .	Se encuentran evidencias en el sistema de gestón documental ARGO y en ISOLUCIÓN	x		5		
7	4	FASE 3. EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	Guía de Auditoría Interna para el Sector Público Versión 4 Pág. 67	"La supervisión del trabajo es un proceso que comienza con la planificación de este y continúa a lo largo de toda su ejecución. Dicha supervisión se encuentra en cabeza del jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, (...) <u>Dicho supervisor mantiene comunicación continua</u> con los auditores internos asignados en la ejecución del trabajo y con la dirección del área o proceso auditado. El supervisor del trabajo revisa los papeles de trabajo que describen los procedimientos de auditoría aplicados, la información identificada, las observaciones y las conclusiones preliminares realizadas. Así mismo, evalúa si la información, las pruebas y los resultados son suficientes, confiables, relevantes y útiles para alcanzar los objetivos y respaldar los resultados y las conclusiones del trabajo". Pagina 16 de22	Norma vinculante	(i) ¿El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces o aquel designado por este como supervisor mantuvo durante la auditoría comunicación constante tanto con el auditado, como con el equipo auditor?	(i) Soportes de mesas de trabajo. (ii) Soportes de revisión y retroalimentación de papeles de trabajo y demás documento de auditoría en los que se refleje la comunicación constante con el auditado.	El supervisor de las auditorías el el asesor de control interno y las evidencias se encuentran evidencias en el sistema de gestión documental ARGO y en ISOLUCIÓN	x		5		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
7	5	FASE 3. EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	Guía de Auditoría Interna para el Sector Público Versión 4 Pág. 69	Numeral 2.3.5. Desarrollo de observaciones: "Reunión de cierre: Al término de la labor de auditoría y después de analizar los antecedentes y datos que respaldan los hallazgos, el equipo de profesionales de auditoría, debe reunirse con el responsable del proceso auditado. Se tienen en cuenta los siguientes aspectos: • Presentar los resultados y observaciones del trabajo. • Presentar hechos que constituyen fortalezas y oportunidades de mejora. • Presentar hechos que constituyen exposiciones al riesgo relevantes. • Determinar plazos para el levantamiento de los planes de mejoramiento correspondientes. • Formalizar la reunión mediante la elaboración de un acta."	Norma vinculante	(i) ¿Al término de la labor de auditoría, y después de analizar los antecedentes y datos que respaldan los hallazgos, el equipo de profesionales se reunió con el responsable del proceso auditado, siguiendo los parámetros de la COLUMNA E " Criterio (Norma vinculante o buena práctica)".	(i) Informe de la reunión de los profesionales con el responsable del proceso auditado, en donde se revisa el cumplimiento de la lo señalado en la columna "CRITERIO".	Para las auditorías basadas en riezos y las evidencias se encuentran evidencias en el sistema de gestión documental ARGO	x		5		
8	1	FASE 4. INFORME DE AUDITORÍA (comunicación de resultados)	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 71. NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTO 2330 - Criterios para la comunicación. (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 4). Normas Internacionales para la Práctica de Auditoría Pública – ISSAI 100.; ISSAI 200.; ISSAI 300.; ISSAI 400. Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para la Auditoría de la CGR, ajustada al contexto de las Normas Internacionales de la Auditoría ISSAI 1.13.2.3. Elaboración del informe.	"Los informes de auditoría interna para las entidades públicas en Colombia deben incluir un informe ejecutivo que contenga, además del título de la auditoría, el objetivo de auditoría, el alcance cumplido, el resumen con los aspectos más importantes respecto de las observaciones encontradas, las recomendaciones y las conclusiones que deben responder a los objetivos de la auditoría, cuyo destinatario es el Representante Legal de la entidad y su equipo directivo."	Norma vinculante	(i) ¿El informe de auditoría incluye un informe ejecutivo que tenga el contenido enunciado en la columna "CRITERIO"?	(i) Informe de auditoría con resumen ejecutivo que tenga el contenido enunciado en la columna "CRITERIO".	En todas las auditorías se encuentra un acapite con las normas vinculantes. Se pueden ver publicadas en el siguiente link: https://www.upme.gov.co/nosotros/gestion-control/informes-de-direccion-general-control-interno/	x		5		
8	2	FASE 4. INFORME DE AUDITORÍA (comunicación de resultados)	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 71 - 71 Norma 2420 – Calidad de la comunicación Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para la Auditoría, de la CGR ajustada al contexto de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI. Pág. 41	Las observaciones o hallazgos deben ser claros y precisos, objetivos, concisas, constructivas, completas, factuales, relevantes, útiles y verificables. Claro y preciso: Que contenga afirmaciones inequívocas, libres de ambigüedades, que este argumentado y que sea válido para los interesados Objetivo: Las comunicaciones objetivas son justas, imparciales y sin desvíos y son el resultado de una evaluación justa y equilibrada del criterio o regla VS los hechos y circunstancias relevantes. Conciso: Describen los hechos y evitan elaboraciones innecesarias, detalles superfluos, redundancia y uso excesivo en palabras. Constructivos: Son útiles para el auditado y para la entidad, y conducen a mejoras que son necesarias. Completo: Tiene la información esencial para sustentar la observación o hallazgo Factuales: Debe estar basado en hechos y evidencias precisas que figuren en los papeles de trabajo. Presentados como son, independientemente del valor emocional o subjetivo. Relevantes: Que la materialidad y frecuencia merezca su comunicación e interprete la percepción colectiva del equipo auditor Útil: Su establecimiento contribuye a la economía, eficiencia, eficacia y a los resultados y cumplimientos de metas de la entidad y que en general sirve al mejoramiento de la organización. Verificable: Que se pueda confrontar con hechos, evidencias o pruebas.	Norma vinculante con mejor práctica recomendada	(i) ¿Los hallazgos u observaciones evaluados son claros y precisos, objetivos, concisas, constructivas, completas, factuales, relevantes, útiles y verificables, según las definiciones de la regla? (enunciadas y definidas en la columna CRITERIO)	(i) Observaciones o hallazgos que cumplan con los parámetros enunciados en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	Todos los hallazgos y las observaciones a los evaluados son claras y precisas, objetivos, concisas, constructivas, completas, factuales, relevantes, útiles y verificables, según las definiciones de la regla y todos sustentados en la normatividad aplicable en cada caso. Las evidencias se pueden encontrar en correos, ARGO e ISOLUCIÓN	X		15		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
8	3	FASE 4. INFORME DE AUDITORÍA (comunicación de resultados)	Arts. 29 y 209 Constitución Política. "ISSAI 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público" - Comunicación. 43) Los auditores deben establecer una comunicación eficaz durante todo el proceso de la auditoría Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 73 NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS 2440 – Difusión de resultados. (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 21). Normas Internacionales para la Práctica de Auditoría Pública – ISSAI 100.; ISSAI 200.; ISSAI 300.; ISSAI 400. Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para la Auditoría, de la CGR, ajustada al contexto de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI. Pág. 41	El Jefe de la Oficina de Control Interno debe asegurarse de que los informes de auditoría interna lleguen a los usuarios y partes interesadas dentro de la entidad. Es recomendable que el Jefe de la OCI o quien haga sus veces comunique al responsable del proceso auditado o unidad auditada, las observaciones o informe preliminar de auditoría antes de emitir el informe final. En la comunicación de las observaciones o informe preliminar se debe indicar un plazo razonable (que debe ser coherente con la extensión del informe, el número de observaciones o hallazgos comunicados, su complejidad, la complejidad de la información que se relaciona con el mismo y otros factores que influyan en el análisis y respuesta del área auditada) para que dicha área pueda presentar los argumentos y soportes sobre la observación o hallazgo y en general respecto del informe preliminar.	Norma vinculante con mejor práctica recomendada	(i) ¿(1) El Jefe de OCI antes de emitir el informe final comunicó las observaciones o informe preliminar a los responsables del proceso o unidad auditada, (2) otorgan un plazo razonable para que éste se pueda pronunciar y presente sus argumentos frente a las observaciones o informe?	(i) Reunión de cierre de la auditoría en donde el JCI o quien haga sus veces, presente el Informe Preliminar, con el fin de dar oportunidad al auditado de aceptar o no los hallazgos identificados, teniendo en cuenta los argumentos que éste presente. (ii) Registro de comunicaciones escritas en papel o en forma de correo electrónico, en donde se evidencie el parámetro enunciado en la columna de MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO.	Si en todas las auditorías el Asesor con funciones de Control Interno; antes de emitir el informe final presenta el informe preliminar a los responsables del proceso o unidad auditada y se otorga un plazo razonable para que éste se pueda pronunciar y presente sus argumentos frente a las observaciones o informe. Las evidncias se encuentran en correo institucional y en ARGO.	X		15		
8	4	FASE 4. INFORME DE AUDITORÍA (comunicación de resultados)	Arts. 29 y 209 Constitución Política. "ISSAI 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público" - Comunicación. 43) Los auditores deben establecer una comunicación eficaz durante todo el proceso de la auditoría Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para la Auditoría, de la CGR, ajustada al contexto de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI. 1.14.8. Conformación y Tratamiento de Hallazgos de Auditoría. f) Evaluar, validar la respuesta y estructurar el hallazgo.	Una vez recibida la respuesta del responsable del proceso auditado o unidad auditada, el equipo auditor debe proceder a realizar el estudio de los argumentos expuestos, dejando evidencia en papeles de trabajo y en el informe final, del análisis y valoración que se haga de la respuesta y soportes entregados por el auditado. Si la respuesta del área auditada satisface y desvirtúa de manera idónea y soportada la observación de auditoría esta no se incluye en el informe. Si no satisface ni desvirtúa de manera idónea y soportada la observación de auditoría, la observación se mantiene en el informe final; así mismo, se ratifican, retiran o modifican las presuntas incidencias comunicadas con la observación, las cuales corresponden al deber de denuncia en los casos en que los hechos identificados en la observación revisten las características de alguna falta o delito.	Mejor práctica recomendada	(i) ¿Los hallazgos u observaciones contienen un espacio de respuesta del auditado y análisis de dicha respuesta por parte del auditor?	(i) Informe final de auditoría en el cual en cada hallazgo u observación se incluya un aparte de "análisis de la respuesta del auditado".	Si en cada una de ellas y se puede ver en los informes finales de auditoría que se publican en el siguiente link: https://www.upme.gov.co/notes/gestion-control/informes-de-direccion-general-control-interno/	x		10		

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
9	1	FASE 5. SEGUIMIENTO DEL PROGRESO	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V4, DAFP, Julio 2020. 2.4.5. Difusión del informe de auditoría, Figura 18. Pág. 77 y 78 NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS 2340 - Supervisión del trabajo (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 19) Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas Versión 4, Julio 2020 - Pág. 78. NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA NORMAS SOBRE ATRIBUTOS 2500 - Seguimiento del progreso; 2500. A1; 2500. C1. (Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017, p. 22). Normas Internacionales para la Práctica de Auditoría Pública - ISSAI 100.; ISSAI 200.; ISSAI 300.; ISSAI 400.	"El auditor interno debe establecer un proceso de <u>seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y será el encargado de dar cierre</u> cuando se haya cumplido, para ello, debe analizar si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos." "El director ejecutivo de auditoría tiene la responsabilidad general de la supervisión del trabajo, ya sea que haya sido desempeñado por la actividad de auditoría interna o para ella (...). Se debe documentar y conservar evidencia adecuada de la supervisión."	Norma vinculante	(i) ¿La OCI, o quien haga sus veces, tiene implementado un proceso de seguimiento de planes de mejoramiento de las auditorías internas?	(i) Documento y soportes de seguimiento al plan de mejoramiento de auditorías internas. Y (ii) Plan de mejoramiento institucional sin acciones incumplidas o con un porcentaje inferior al 10% de incumplimiento.	Si se hace y ello se puede ver en ISOLUCIÓN	X		5		
TOTALES									25	15	145		

PUNTAJES EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
TIPO DE CRITERIO	PUNTAJE
Norma vinculante con mejor práctica recomendada	15
Mejor práctica recomendada	10
Norma vinculante	5
Norma vinculante incumplida	Menos 5 (-5)

RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
Nivel Alto de Calidad de la Auditoría Interna	Más de 245 puntos con todos los criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica cumplidos

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025			
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN								
ID (No. DE COMPONENTE)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
Nivel Adecuado de Calidad de la Auditoría Interna			Entre 181 y 245 puntos con todos los criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica cumplidos											
Nivel Medio de Calidad de la Auditoría Interna Con Alerta de Seguridad			Desde 181 puntos con algún (os) criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica incumplidos											
Nivel Bajo Alerta de Calidad y Seguridad en la Auditoría Interna			Entre 0 y 180 puntos											

EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
TOTAL POSIBLE	TOTAL OBTENIDO	RANGO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA
285	145	

EVALUACIÓN CUALITATIVA Y RECOMENDACIONES		
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES ANTERIORES		
FECHA DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR	RECOMENDACIÓN	¿SE CUMPLIERON LAS RECOMENDACIONES? JUSTIFIQUE SU RESPUESTA
N/A	N/A	No se había aplicado el Instrumento de Autodiagnostico

EVALUACIÓN CUALITATIVA ACTUAL
EVALUACIÓN CUALITATIVA (Indicar principales conclusiones de la evaluación, resaltando los avances en aquellos criterios o reglas
Toda vez que en la Entidad no se había aplicado anteriormente el Intrumento de Autodiagnostico para el Aseguramiento y Mejora de la calidad de la Auditoría Inerna; se pudo evidenciar que es imperativo implementar las reglas obligatorias, complementadas con buenas prácticas para contribuir a la mejora de la calidad y el fortalecimiento de la auditoría interna en la UPME
evaluados como PARCIALMENTE)

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0)											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL													
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENT E)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
RECOMENDACIONES (enlistar las recomendaciones de la presente evaluación):													
1)La Oficina de Control Interno o quien hace sus veces debe hacer seguimiento permanente al cumplimiento del Plan Estratégico Cuatrianual													
2)La entidad debe implementar un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna.													
3)La entidad debe asignar presupuesto para la formulación y/o implementación de un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna.													
4)A su vez y una vez sea nombrado Asesor con Funciones de control Interno; debe solicitar los recursos para implementar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna													
5)Incluir dentro del programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna que sea implementado; el presente Instrumento de Autodiagnóstico del Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna.													
6)Incluir dentro del programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna que sea implementado; la realización de evaluaciones internas (autoevaluación y autodiagnóstico) y externas (que puede ser realizada por el sujeto auditado, por otras entidades públicas en virtud del principio de colaboración armónica etc.)													
7)Comunicar a la Contraloría delegada para la Participación Ciudadana si hay alertas detectadas en ejercicio de sus funciones y ni no las hay remitir informe manifestándolo (semestral).													
8)Promover por la automatización para el desarrollo de las labores de Control Interno.													
9)Considerar restructuración a fin de que en la entidad; el jefe de control interno o quien hace sus veces y los auditores o quienes apoyan la auditoría sean independientes frente al jefe del proceso auditado.													
10)Propender por capacitar a los funcionarios y colaboradores de Control Interno, respecto del Estatuto de Auditoría y aplicar mediciones de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos.													
11)Implementar capacitaciones a los funcionarios y colaboradores de Control Interno, respecto del Código de Ética del Auditor y realizar medición de conocimiento al final de dicha capacitación para verificar la apropiación de esta herramienta por parte de ellos.													
12)El Asesor con funciones de Control Interno, deberá, diseñar y adoptar un Sistema de Documentación de Auditoría Interna ajustado al Sistema de Gestión Documental de la Entidad y las tablas de retención documental de la entidad en el que se establezca el contenido mínimo del archivo de cada proceso auditor y capacitará al equipo de colaboradores de Control Interno en relación con el Sistema de Documentación de Auditoría Interna con medición de la apropiación del conocimiento.													
13)Incluir en el Plan Anual, auditorías no programadas que surjan por solicitudes de la dirección, autoridades, ciudadanos etc.													

HISTORIAL DE EVALUACIONES			
Fecha de la evaluación	Tipo de evaluación	Evaluador	Calificación

INSTRUMENTO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO (Versión 1.0) OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAS SUS VECES - ORDEN NACIONAL											Versión: 3 Fecha: 31/12/2025		
ASPECTOS OBJETO DE EVALUACIÓN						EVALUACIÓN							
ID (No. DE COMPONENTE)	SUB ID (No. CRITERIO)	COMPONENTE	FUENTE/REFERENTE	CRITERIO (NORMA VINCULANTE O BUENA PRÁCTICA)	TIPO DE CRITERIO	MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA EVIDENCIA	SI	NO	CALIFICACIÓN	RANGOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA	
Evaluador:		Gustavo Adolfo Jimenez Paez											
Fecha de Evaluación:		Diciembre 31 de 2025											
Firma													